INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
CMI-2026057

La oficina de Contratación del Municipio de Duitama en uso de sus facultades otorgadas en el Manual de Contratación, adoptado mediante Decreto No 721 del 6 de septiembre de 2022 y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, procede a efectuar la verificación y evaluación del proceso de Mínima Cuantía descrito a continuación:

No. PROCESO: CMI-2026057

OBJETO: "SUMINISTRO DE DOTACIÓN CON DESTINO AL CUERPO TÉCNICO OPERATIVO DE TRÁNSITO"

Según acta de cierre de fecha 28 de julio de 2026 se presentaron once (11) ofertas que corresponde a:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
TRANSITO DUITAMA	Jakeline Buitrago Ramirez	Oferta en evaluación	28/07/2026 11:49 AM	31.952.356 COP
DUITAMA DOTACION	MIGUELANTONIO MONCADA DIAZ	Oferta en evaluación	28/07/2026 11:47 AM	32.892.600 COP
Dotación - Transito	HECTOR GARCIA GONZALEZ	Oferta en evaluación	28/07/2026 11:31 AM	28.074.000 COP
PROPUESTA CIVILAGS	CIVILAGS	Oferta en evaluación	28/07/2026 11:05 AM	29.506.907 COP
Uniformese Duitama	Myriam Briceño	Oferta en evaluación	28/07/2026 9:43 AM	29.467.200 COP
OFERTA DOTACIONES BOYACÁ - CMI-2026057	Dotaciones Boyacá	Oferta en evaluación	28/07/2026 9:40 AM	31.942.932 COP
CMI 2026057	ESCOBARQ SI	Oferta en evaluación	28/07/2026 9:17 AM	28.673.287 COP
OFERTA DUITAMA	SUMINISTROS 2020 SAS	Oferta en evaluación	28/07/2026 9:13 AM	34.059.228 COP
DUITAMA DOTACION	FUNDACION CREANDO MUNDOS	Oferta en evaluación	28/07/2026 12:31 AM	30.036.195 COP
OFERTA DOTACION SEALDE	SEALDE INGENIERIA S.A.S	Oferta en evaluación	27/07/2026 9:52 PM	29.909.549 COP
CMI-2026057	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	24/07/2026 5:17 PM	36.689.047 COP

IMAGEN TOMADA DE LA PLATAFORMA SECOP II

EVALUACIÓN PROPUESTAS PROCESO CONTRACTUAL MÍNIMA CUANTÍA CMI- 2026057

OBJETO: **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN CON DESTINO AL CUERPO TÉCNICO OPERATIVO DE TRÁNSITO"**

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($39.879.399).

PRIMERO: VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

En primer lugar, se deja constancia que, dentro del término establecido por la entidad para presentar propuestas, se recibieron las siguientes:

OFERENTE	CIUDAD	VALOR OFERTADO
HECTOR GARCÍA GONZÁLEZ	SOGAMOSO	$ 28.074.000,00
ESCOBARQ SI	SOGAMOSO	$ 28.673.287,00
MYRIAM BRICEÑO	DUITAMA	$ 29.467.200,00

CIVILAGS SAS	SOGAMOSO	$ 29.506.907,00
SEALDE INGENIERÍA SAS	DUITAMA	$ 29.909.549,00
FUNDACIÓN CREANDO MUNDOS	TUNJA	$ 30.036.195,00
DOTACIONES BOYACÁ	TUNJA	$ 31.942.932,00
JAKELINE BUITRAGO RAMÍREZ	SOGAMOSO	$ 31.952.356,00
MIGUEL ANTONIO MONCADA DÍAZ	SOGAMOSO	$ 32.892.600,00
SUMINISTROS 2020 SAS	TUNJA	$ 34.059.228,00
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	NEIVA	$ 36.689.047,00

En cumplimiento del decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.2.4, "Oferta con valor artificialmente bajo" y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, la cual puede ser consultada por los oferentes en la página www.colombiacompra.gov.co por lo que se procede a realizar el cálculo del valor mínimo aceptable para las once (11) ofertas recibidas, por lo que la Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal o que se encuentren por debajo del valor mínimo aceptable, según el método utilizado, bien sea por medio de Comparación absoluta o relativa, para el presente casi tratándose de más de 5 ofertas, se aplicó la comparación Relativa, y **NO** teniéndose en cuenta al oferente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, pues el presente proceso **SE LIMITÓ A MIPYMES DEPARTAMENTALES**, y tratándose de un proveedor del departamento del Huila, no será tenida en cuenta su oferta y por ende no se tendrá en cuenta dentro de la verificación de precios artificialmente bajos, así:

No.	OFERENTE	CIUDAD	VALOR OFERTADO
1	SUMINISTROS 2020 SAS	TUNJA	$ 34.059.228,00
2	MIGUEL ANTONIO MONCADA DÍAZ	SOGAMOSO	$ 32.892.600,00
3	JAKELINE BUITRAGO RAMÍREZ	SOGAMOSO	$ 31.952.356,00
4	DOTACIONES BOYACÁ	TUNJA	$ 31.942.932,00
5	FUNDACIÓN CREANDO MUNDOS	TUNJA	$ 30.036.195,00
6	SEALDE INGENIERÍA SAS	DUITAMA	$ 29.909.549,00
7	CIVILAGS SAS	SOGAMOSO	$ 29.506.907,00
8	MYRIAM BRICEÑO	DUITAMA	$ 29.467.200,00
9	ESCOBARQ SI	SOGAMOSO	$ 28.673.287,00
10	**HECTOR GARCÍA GONZÁLEZ**	**SOGAMOSO**	**$ 28.074.000,00**

MEDIANA	$	29.972.872,00
DESVIACION ESTANDAR	$	1.949.180,63
VALOR MINIMO ACEPTADO	$	28.023.691,37
VALOR OFERTADO POR LA ENTIDAD	**$**	**39.879.399,00**

	Porponente	OFERTA
1	SUMINISTROS 2020 SAS	34.059.228,00
2	MIGUELANTONIO MONCADA DIAZ	32.892.600,00
3	Jakeline Buitrago Ramirez	31.952.356,00
4	Dotaciones Boyacá	31.942.932,00
5	FUNDACION CREANDO MUNDOS	30.036.195,00
6	SEALDE INGENIERIA S.A.S	29.909.549
7	CIVILAGS	29.506.907
8	Myriam Briceño	29.467.200
9	ESCOBARQ SI	28.673.287
10	HECTOR GARCIA GONZALEZ	28.074.000
11		
		29.972.872,00 MEDIANA

1.- Conjunto de ofertas

2.- Calcular La mediana

a.- Ordenar de mayor a menor

b.- Tomar el valor de la mitad

b.1. Si es par (tomar las dos y dividir 2)

3.- Calcular la desviación estandar del conjunto

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta} - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Desviación estándar:	1.949.180,63

4.- Determinación ek valor mínimo aceptable

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviacion Estándar}$$

Mediana	29.972.872,00
Desviación Estandar	1.949.180,63
Valor Mínimo aceptable:	28.023.691,37

VALOR MÍNIMO ACEPTABLE: $ 28.023.691,37

Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias, siempre y cuando no se modifique el valor de la misma.

Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o

municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015, la entidad establece que **NO** se encuentra ninguna oferta por debajo del valor mínimo aceptable, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Así las cosas, la entidad **NO** solicita justificación correspondiente del valor de las ofertas económicas presentadas.

SEGUNDO: Que, Conforme a lo anteriormente descrito, se procedió con la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas presentadas de menor a mayor valor, teniéndose en primer lugar la oferta de **HECTOR GARCIA GONZALEZ**

TERCERO: Que se verifico el cumplimiento de requisitos habilitantes jurídicos y técnicos dentro de la presentación de la oferta concluyéndose:

> *"Teniendo en cuenta el procedimiento previsto en la invitación del presente proceso, se procedió a verificar en primera medida la propuesta de menor valor presentada presentada dentro del proceso, esto es la presentada por **HECTOR GARCÍA GONZÁLEZ** identificado con C.C. 5.888.679 de Chaparral Tolima misma que se encuentra dentro del propuesto establecido por la entidad, encontrándose que **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes jurídicos dentro del presente proceso.*
>
> *En consecuencia, no se emitirá sugerencia alguna al Ordenador del Gasto dentro del proceso, pues hasta el momento el oferente evaluado **NO CUMPLE** con las especificaciones contempladas dentro de la invitación del presente proceso de Mínima Cuantía N° **CMI-2026057** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN CON DESTINO AL CUERPO TÉCNICO OPERATIVO DE TRÁNSITO"***
>
> *Así, en virtud de las reglas de subsanabilidad establecidas para los procesos de contratación pública, se concede el desde la publicación del presente informe, y durante el termino de traslado del mismo **(1 día)** para que si el proponente que oferta el menor valor lo considera pertinente subsane los requisitos correspondientes o se realice las observaciones pertinentes de parte de los interesados"*

CUARTO: Que, en el término establecido para la presentación de observaciones y/o subsanaciones se recibió el día 2/06/2026 por parte de **HECTOR GARCIA GONZALEZ** la correspondiente subsanación, la cual se verifica por al entidad y se emite la presente evaluación, así:

PROPONENTE: HECTOR GARCIA GONZALEZ

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICOS PERSONA NATURAL			
ITEM	**REQUISITO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
1	Carla de presentación de la propuesta, firmada en original por el representante legal.	CUMPLE	Presenta carta de presentación de la propuesta firmada por el señor HECTOR GARCIA GONZALEZ
2	Certificado de antecedentes Fiscales (emitidos por la contraloría del representante legal y persona jurídica).	CUMPLE	Aporta certificado de antecedentes fiscales del señor HECTOR GARCIA GONZALEZ de fecha 02/07/2026, no se encentra reportado como responsable fiscales.

3	Certificado de antecedentes Disciplinarios (emitidos por la Procuraduría representante legal y la persona jurídica).	CUMPLE	Aporta certificado de antecedentes disciplinarios del señor HECTOR GARCIA GONZALEZ de fecha 02/07/2026, no se encuentran reportados con sanciones disciplinarias.
4	Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	Aporta certificado de RNMC del señor HECTOR GARCIA GONZALEZ de fecha 02/07/2026.
5	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	Aporta certificados de antecedentes judiciales del señor HECTOR GARCIA GONZALEZ de fecha 02/07/2026.
6	Registro único Tributario (RUT) persona jurídica actualizado.	CUMPLE	Adjunta RUT de fecha 16/07/2026
7	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	Se adjunta cedula de ciudadanía del señor HECTOR GARCIA GONZALEZ
8	Fotocopia de Libreta Militar (Si aplica)	CUMPLE	Subsano adjuntando copia de la libreta militar del señor HECTOR GARCIA GONZALEZ
9	Certificado de matrícula mercantil 2026.	CUMPLE	El oferente adjunta certificado de matricula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio no menor a treinta (30) días de expedición, esto es el 16/07/2026
10	Certificado de aportes a parafiscales Certificado de afilaición o recibo de pago de salud y pensión, vigentes	. CUMPLE	El oferente adjunta certificado de cumplimiento de aporte parafiscales suscrita por el oferente y el contador, ***EDWIN MAURICIO BERNAL B.*** *CC:* ***1053334885*** *T.P:* ***232901-T*** así como certificado de la Junta Central de Contadores FBF89BCE36415F06 y la correspondiente tarjeta profesional. Así mismo llega planilla de pago de

			seguridad social al día.
11	Certificado REDAM	CUMPLE	El oferente no aporta certificado REDAM del representante legal HECTOR GARCIA GONZALEZ expedida el 02/07/2026
12	Certificado de avance de implementación del sistema de Gestión y salud en el trabajo, expedido par la ARL o por el profesional encargado del Sistema de Gestión y Salud en el trabajo.	CUMPLE	El oferente aporta certificado de la implementación y evaluación del SG-SST.

El oferente NO CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos.

REQUISITOS TECNICOS:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS		
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El proponente deberá presentar certificación donde garantice que, en la ejecución del contrato realizará la entrega de los bienes y/o productos contratados en cumplimiento de las condiciones técnicas y materiales solicitados.	**CUMPLE**	Allega certificación suscrita por el oferente
El proponente deberá presentar carta de compromiso, donde se garantice que una vez salga favorecido o aceptado para ejecutar el contrato, se compromete a presentar dentro del tiempo establecido o los términos convenidos en el contrato, las respectivas muestras de cada uno de los elementos, a fin de efectuar la inspección visual y verificar si éstos cumplen los requisitos generales y de calidad definidos en las especificaciones solicitadas, igualmente a tomar las medidas y tallaje al grupo de agentes de Tránsito de Duitama.	**CUMPLE**	Allega carta de compromiso sobre muestras y toma de tallaje
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA SOLICITADA	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El proponente deberá acreditar haber suscrito, ejecutado y liquidado hasta dos (2) contratos con entidad pública y/o privada cuya suma sea igual o superior al de la presente invitación, y que tenga relación directa con el objeto. El proponente acreditará	**CUMPLE**	El oferente allega contrato Nº 063-2017 con el TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO LTDA., cuyo objeto es ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA DE

la experiencia mínima, adjuntando copia de contratos y acta de liquidación y/o con certificación suscrita por el funcionario competente de la respectiva entidad.		ELEMENTOS DE OFICINA (EQUIPOS Y MOBILIARIO) Y DOTACION DE LABOR -PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO QUE LABORA CON LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO LTDA, por la suma de $82.996.106,00. Solo esta contrato supera el 100% del presupuesto oficial dentro del presente proceso

El oferente CUMPLE con los requisitos técnicos establecidos.

CONCEPTO DEL EVALUADOR

Teniendo en cuenta el procedimiento previsto en la invitación del presente proceso, se procedió a verificar la propuesta de menor valor presentada dentro del proceso, lo anterior habiéndose agotado el procedimiento para manejo de ofertas artificialmente bajas como se describe dentro del presente informe y en atención a la guía establecida para tal fin por Colombia Compra Eficiente, esto es la presentada por **HECTOR GARCÍA GONZÁLEZ** identificado con C.C. 5.888.679 de Chaparral Tolima, misma que se encuentra dentro del presupuesto establecido por la entidad, encontrándose que no cumplía con la totalidad de requisitos habilitantes jurídicos dentro del presente proceso.

En virtud de las reglas de subsanabilidad establecidas para los procesos de contratación pública, se concedió el término desde la publicación del informe de evaluación preliminar, y durante el término de traslado del mismo (1 día) para que si alguno de los oferentes de los cuales consideraba pertinente observara el informe de evaluación y/o el evaluado subsanase lo correspondiente.

En consecuencia, se evidencio que le proponente **HECTOR GARCÍA GONZÁLEZ** identificado con C.C. 5.888.679 de Chaparral Tolima, subsanó en debida forma, y por ende **CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS Y JURIDICOS** requeridos dentro del proceso CMI-2026057, habiendo subsanado en debida forma y agotándose el procedimiento para la escogencia el proponente, como se evidencia en las evaluaciones realizadas, por lo cual el evaluador **SUGIERE** al Ordenador del Gasto dentro del proceso, adjudicar el proceso de Mínima Cuantía N° **CMI-2026057** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN CON DESTINO AL CUERPO TÉCNICO OPERATIVO DE TRÁNSITO"**, al proponente **HECTOR GARCÍA GONZÁLEZ** identificado con C.C. 5.888.679 de Chaparral Tolima, siendo el proponente que habiendo ofertado el menor precio, también se encuentra habilitado dentro del proceso.

La presente evaluación será publicada la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, para que los proponentes formulen las observaciones que estimen convenientes.

Duitama, 03 de Agosto de 2026

Elaboro: JULIETH FERNANDA PATIÑO
Profesional Contratista /Secretaria General

JIMENO ANTONIO PINEDA VELOZA
Profesional Universitario (E) /Secretaria de Transito y Transporte